Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIE
TOS Y SESENTA Y SIETE.

Sepan quantos esta carta vieren como nos Juan
rico D. Alo Geronimo de Sa Ruuio a quien azocan
La suerte de Alcalde ordinario en esta noble y
Leal villa de Palo boca negro
de los Caballeros, y Sebastian de Sa Ruuio hijo natural
mio D. Alo Geronimo de Sa Ruuio y Juan de Palo boca negro
Alcalde ordinario en esta
dicha villa por su Mag. Sa dha Elecion y la juraron y hicieron el jura
mento. y en la forma que pudieron acostumbrado y
de fuero. Sebastian de Sa Ruuio en nombre de dho su padre
y en virtud de su poder general dello Juan
D. Alo Geronimo de Sa Ruuio y Juan de Palo boca negro
Los recibieron y tomaron dha jura en forma la qual hizie
ron bien y cumplidamente dhos D. Geronimo de Sa Ruuio, y Juan
de Palo boca negro, y sus oficios vsaron en los lugares y rehusieron
juntos con razon de sus oficios de la qual fueron
dhos D. Alo Geronimo de Sa Ruuio y Juan de Palo boca negro
y de como dha jura hizieron pacifica y
Juan de Sa Ruuio alguacil mayor
pacifica mente sin auer auido contradicion alguna,
y luego dho